

INFORME SECRETARIAL. Al despacho informando que obra comunicaciones a folios 30 y 31 del expediente digital presentadas el 30 de enero y 28 de febrero de 2024 por parte de DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S de los informes de diciembre de 2023 y enero de 2024 del secuestro del bien inmueble *“identificado con el número de matrícula No. 115 – 3863, que se ubica en el Municipio de Marmato, sector Loaiza, Vereda Echandia del Departamento de Caldas. El predio en mención es de propiedad en un porcentaje del 60 % de la señora MARIA LUCIA PULGARIN RINCON identificado con cédula de ciudadanía número 24.742.012 expedida en Marmato –Caldas como consta en el certificado de Tradición y libertad que anexo a esta solicitud...”*

Sírvase proveer,

Marmato, Caldas, 13 de marzo de 2023.


JORGE IVAN CUARTAS RAMIREZ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato – Caldas, trece (13) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO SUST	152/2024
PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA – POSTERIOR A PROCESO VERBAL RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS.
RADICADO	17442-40-89-001-2021-00129-00
DEMANDANTES	LETICIA PULGARIN RINCON
	LUZ ELENA PULGARIN RINCON
DEMANDADO	MARIA LUCIA PULGARIN RINCON

Conforme a la constancia secretarial que antecede, **ORDÉNESE AGREGAR** al expediente y **PONGASÉ EN CONOCIMIENTO** de las partes, las comunicaciones a folios 30 y 31 del expediente digital presentadas el 30 de enero y 28 de febrero de 2024 por parte de DINAMIZAR ADMINISTRACIÓN S.A.S de los informes de diciembre de 2023 y enero de 2024 del secuestro del bien inmueble *“identificado con el número de matrícula No. 115 –3863, que se ubica en el Municipio de Marmato, sector Loaiza, Vereda Echandia del Departamento de Caldas. El predio en mención es de propiedad en un porcentaje del 60 % de la señora MARIA LUCIA PULGARIN RINCON identificado con cédula de ciudadanía número 24.742.012 expedida en Marmato –Caldas como consta en el certificado de Tradición y libertad que anexo a esta solicitud...”*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO
JUEZ

<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica en el Estado WebNo. <u>038 del</u> 14 de marzo de 2024	<u>CONSTANCIA DE EJECUTORIA</u> La providencia anterior queda ejecutoriada el 19 de marzo de 2024 a las 5:00 p.m.
--	--

Firmado Por:

Jorge Mario Vargas Agudelo

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Marmato - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9d6b28682100754e4674623aeedfe4a605240b5c279f360fdac6567ffc5c37c3

Documento generado en 13/03/2024 05:04:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>